

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 252/1970

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **14 días del mes de septiembre de mil novecientos setenta**, reunidos en Acuerdo Extraordinario los señores miembros del Superior Tribunal de Justicia, doctores EFRAÍN FRANCISCO RANEA, JULIO CÉSAR NIETO ROMERO y RUBÉN A. PERALTA GALVÁN, este último en su carácter de Juez Subrogante, y bajo la Presidencia del primero de los nombrados; y,

CONSIDERANDO:

I. Que la Dra. FLORA SUSANA DIAZ, titular del Juzgado de primera Instancia n° 2 de la IIa. Circunscripción Judicial, propone para el cargo de Secretario de ese organismo a su cargo a la Escribana Da. ELENA LARGEAUD o en su defecto al Abogado Dr. LUIS EMILIO SILVA ZAMBRANO.

II. Que el cargo se encuentra vacante por renuncia de la Dra. CARMEN AIDA LLORENS.

III. Que de la compulsa de títulos y antecedentes, el Cuerpo estima corresponde designar a la persona que detenta el título de Abogado que, como la Escribana propuesta, reúne los requisitos que exige el art. 77 de la Ley 483.

IV. Que habiendo objeciones que formular en cuanto a la propuesta efectuada, es procedente disponer la designación efectiva, en uso de las facultades del Superior Tribunal que le confiere el art. 37°, inc. k), de la Ley 483, como así también fijar la fecha para que el nombrado preste el juramento de ley y asuma el cargo, conforme lo determina el art. 8° de la citada ley.

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1º) Designar en el cargo de Secretario del Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional en lo Criminal y Correccional n° 2 de la IIa. Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de General Roca, al Dr. LUIS EMILIO SILVA ZAMBRANO (MI n° 4.434.519 – Clase 1944).

2º) Facultar al señor Presidente de las Excma. Cámara de Apelaciones de la mencionada Circunscripción Judicial, Dr. Federico Callejas, para que en primera audiencia proceda a la recepción de juramento y puesta en posesión del cargo, conforme las normas legales vigentes.

3º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón. Oportunamente, archívese.

Firmantes:

RANEA – Presidente STJ – NIETO ROMERO – Juez STJ – ZIZZIAS - Juez Subrogante STJ.